



DESARROLLO
ECONÓMICO



INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/004/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 2, 3, fracción VIII, 55 fracc. II, 59, 63, 64 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Artículos 1, 2, 62 segundo párrafo, 96, 97, 98 y el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense, con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030-9050 y 3030-9060, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones número **IAJ/LPL/004/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.
COMISIÓN: Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Área Requirente.
DOMICILIO: Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, en Guadalajara, Jalisco.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa.
PROVEEDOR: Participante adjudicado.
LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
POLÍTICAS: Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y



DESARROLLO
ECONÓMICO



PROCESO:

Enajenaciones del “CONVOCANTE”.
IAJ/LPL/004/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO REQUERIDO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

Los participantes deberán sujetarse a lo indicado a continuación como especificaciones técnicas requeridas por el Convocante conforme a lo siguiente:

Mobiliario para la 1era Etapa:

9 toldos de 6 x 3 mts c/cortina para cierre de evento.
Iluminación para cada toldo.
18 tablonces de 2.40 x .70 mts.
30 sillas acojinadas.
27 contactos dobles.
3 centros de carga.

Mobiliario para la 2da Etapa:

9 toldos de 6 x 3 mts c/cortina para cierre de evento.
Iluminación para cada toldo.
18 tablonces de 2.40 x .70 mts.
30 sillas acojinadas.
27 contactos dobles.
3 centros de carga.

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Fechas del evento: El evento se llevará a cabo en dos etapas, las cuales realizarán conforme a las siguientes fechas:

1era Etapa: Del 17 al 19 de noviembre de 2017.

2da Etapa: Del 24 al 26 de noviembre de 2017.

Fechas de montaje y entrega de montaje: Los servicios objeto de la presente licitación, deberán iniciar con el montaje de lo requerido, para cada una de las etapas siendo las siguientes:

1era Etapa: El 16 de noviembre de 2017.

2da Etapa: El 23 de noviembre de 2017.



DESARROLLO
ECONÓMICO



Ambas fechas el horario del montaje iniciará a partir de las 09:00 horas y la entrega será a las 17:00 horas de ese mismo día.

La instalación y puesta a punto de los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados a entera satisfacción del Organismo.

Fechas de desmontaje: Los servicios de desmontaje se realizarán conforme a cada Etapa en las fechas y horarios siguientes:

1era Etapa: El 19 de noviembre de 2017 a partir de las 21:00 horas.

2da Etapa: El 27 de noviembre de 2017 a partir de las 09:00 horas.

Lugar del Evento: Patio principal del Museo Regional de la Cerámica ubicado en la calle Independencia número 237, colonia Centro en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

La transportación, montaje y retiro de los bienes requeridos correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo indicado en las presentes bases, así como en lo pactado en el contrato que para tal efecto se firme.

3.- JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **08 de noviembre de 2017** a las **11:00 horas** en la sala de juntas del domicilio del **“CONVOCANTE”**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas conforme al **ANEXO NO. 1**, mismo que deberá entregarse únicamente los días señalados para su recepción siendo los días **03, 06 y 07 de noviembre de 2017, en horario de las 09:00 a las 15:00 horas** en el **“DOMICILIO”** del **“CONVOCANTE”** o bien a través del correo electrónico karla.covarrubias@artesaniasjalisco.gob.mx.

La asistencia de los interesados que hubieren enviado preguntas será obligatoria, sin embargo en caso de no acudir, deberán aceptar y respetar los términos acordados en dicha Junta, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios, así como aclaraciones de las dudas en las bases. Se podrá proporcionar copia del acta que para tal efecto se levante a los asistentes, así como a los interesados en participar en la Licitación, quedando a disposición de estos al día siguiente hábil de su realización en la Coordinación Jurídica que se localiza en el **“DOMICILIO”** de este Instituto a partir de las 09:00 a las 15:00 horas.

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“PARTICIPANTES”** REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del **“PROCESO”**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“COMISIÓN”** serán válidos, no pudiendo los **“PARTICIPANTES”** REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**.



DESARROLLO
ECONÓMICO



5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Serán obligaciones de los participantes las siguientes:

I. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” a solicitar la documentación a los “**PARTICIPANTES**” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, (Sub-Secretaría de Administración) del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “*Adquisiciones de Gobierno*” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx .

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

I. Características Generales

El “**PARTICIPANTE**” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente proceso licitatorio, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la “**COMISION**” descalificará al participante.

- a) Las propuestas deberán presentarse de forma individual y por separado cada una de ellas dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 7.1.**
- b) Deberán dirigirse a la “**COMISIÓN**” o a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original y elaboradas en papel membretado del “**PARTICIPANTE**”.
- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **PUNTO 1** de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**PARTICIPANTE**” (Persona física o el Representante Legal en caso de ser persona moral), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



- f) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

II. Características Específicas

A. De la propuesta Técnica y documentos del “PARTICIPANTE”

- a) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO 2**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **PUNTO 1** de las bases.
- b) Original de **Carta Proposición** conforme al formato del **ANEXO 3**.
- c) Original de Acreditación **vigente de la Contraloría del Estado** agregarse conforme al formato del **ANEXO 4**.
- d) Escrito del **“PARTICIPANTE”** en el que declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y adicionalmente presente una declaración de integridad y no colusión que por sí o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **“CONVOCANTE”** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

B. De la propuesta Económica

- a) La **propuesta económica** deberá presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO 5**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.

7.- DESARROLLO DEL “PROCESO”.

7.1.- ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.

En Sesión que para tal efecto realice la **“CONVOCANTE”** para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **13 de noviembre de 2017**, a las **11:00 horas**, en la sala de juntas del **“CONVOCANTE”** en el **“DOMICILIO”** ubicado en **Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco.**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, mismo que se iniciará a partir de las **10:45 horas**, y se cerrará a la hora en que dé inicio la sesión a la que acuden.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga las propuestas que contengan la documentación requerida.
- d) Se procederá en primer término a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) En segundo término se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos participantes que hubieran cubierto en su totalidad los documentos y requerimientos de la propuesta técnica.
- f) Se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas mencionando el monto total de los servicios ofertados incluyendo los impuestos.
- g) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 personas de la “**COMISIÓN**”, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- h) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este “**PROCESO**”, a juicio de la “**COMISION**”, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valor de su propuesta económica.
- d) Calidad de los servicios mobiliarios ofertados.
- e) Tiempo de garantía.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.



La “**COMISIÓN**” se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el “**PARTICIPANTE**” que a su consideración, sea más conveniente para el “**CONVOCANTE**” en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso.

9.- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

Posterior al acto de apertura de las propuestas tanto técnicas, como económicas, la “**COMISION**” dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, periodo de tiempo que no excederá de 10 días hábiles posteriores.

Para el caso de que la resolución o fallo de adjudicación se emita el mismo día de la apertura de propuestas técnicas y económicas se procederá con lo siguiente:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación dándose a conocer al “**PARTICIPANTE ADJUDICADO**”.
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Comisión asistentes, la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido, ni los efectos de la misma.

EL “**PARTICIPANTE**” que así lo desee, podrá obtener una copia simple de la resolución previa firma de recepción para constancia. En el supuesto de que la resolución sea emitida con posterioridad al día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, la notificación del fallo se realizará de manera personal en el domicilio de la “**CONVOCANTE**” y en la fecha en que se les hubiere informado a los “**PARTICIPANTES**” para tal efecto, debiendo estos últimos firmar de recibido para constancia.

10.- DEFINITIVIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

El “**CONVOCANTE**”, requiere que los “**PARTICIPANTES**” garanticen los precios de sus propuestas tanto técnicas como económicas, por lo tanto, las propuestas que sean presentadas durante el proceso licitatorio serán definitivas y por ningún motivo o circunstancia podrán ser modificadas por los “**PARTICIPANTES**”.

11.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**COMISIÓN**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos de la propuesta.

12.- COMUNICACIONES CON LA “COMISIÓN” EL “CONVOCANTE”.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de



DESARROLLO
ECONÓMICO



las propuestas y hasta el momento de la resolución, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la **“COMISIÓN”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del **“CONVOCANTE”** y/o alguno de los miembros de la **“COMISIÓN”**, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

13.- DE LA GARANTÍA

El **“PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”**, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito a nombre del **“CONVOCANTE”** o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de su realización en el **“DOMICILIO”** del **“CONVOCANTE”** garantía que será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez que el **“PROVEEDOR”** hubiera cumplido con los compromisos contraídos.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 6**.

14.- FIRMA DEL CONTRATO

El **“PROVEEDOR”** se obliga a firmar el contrato correspondiente con el **“CONVOCANTE”**, en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la resolución o del fallo en las oficinas del **“CONVOCANTE”**, ubicadas en Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco, previa entrega de la garantía correspondiente conforme lo establecido en estas bases.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, será motivo de cancelación de la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al **“PARTICIPANTE”** que la **“COMISION”** considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo proceso licitatorio si así lo determina conveniente el **“CONVOCANTE”**, **y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos y fines legales a que hubiera lugar.**

El representante legal o apoderado del **“PROVEEDOR”**, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial con facultades suficientes que lo acrediten para firmar convenios o contratos.

15.- FORMA DE PAGO.

El pago total de la propuesta económica del **“PARTICIPANTE ADJUDICADO”** por la **“COMISIÓN”**, se hará contra la entrega de la totalidad del equipo licitado por el **“CONVOCANTE”** conforme a los requerimientos establecidos en las bases de este



DESARROLLO
ECONÓMICO



“PROCESO” de Licitación.

16.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “PROCESO”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como por el Artículo 103 de su Reglamento y que exista invariablemente evidencia por escrito.

17.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “COMISION” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 52 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple con la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no esté firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad legal, ni económica para otorgar el equipo presentado en sus propuestas.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “CONVOCANTE” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

18.- CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “COMISION” podrá cancelar o suspender el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.



DESARROLLO
ECONÓMICO



- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”.
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.
- f) Estar en riesgo o no ser posible la realización del Evento debido a la falta de autorizaciones, validaciones y en su caso de los permisos que se deban obtener de las autoridades competentes a la fecha de realización de la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas señalada en estas bases.

En caso de ser cancelado o suspendido el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los participantes.

19.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**COMISIÓN**” podrá declarar desierto el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o se reciba **SÓLO UNA** oferta en este “**PROCESO**” y ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Si a criterio de la “**COMISIÓN**” ninguna de las propuestas recibidas cubre los requisitos o con los elementos que garanticen al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta al menos con **DOS** propuestas susceptibles de analizarse técnicamente que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica, no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.

20.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del “**PROCESO**”, el “**CONVOCANTE**” podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

21.- FACULTADES DE LA “COMISION”

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el “**PROCESO**” si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”, por no cumplir con los



requisitos establecidos.

b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario.

c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o garantía y omita firmar el contrato dentro del plazo señalado en estas bases, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"COMISION"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en estas bases.

f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"COMISION"** apegado en todo caso a lo dispuesto con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

22.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

23.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"COMISION"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar una segunda convocatoria del **"PROCESO"** si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

24.- SANCIONES

a).- Aplicación de la garantía otorgada por el **"PROVEEDOR"** en caso de suscitarse un incumplimiento a alguna de las disposiciones del contrato firmado con la **"CONVOCANTE"**.



DESARROLLO
ECONÓMICO



b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de la propuesta en caso de incumplimiento en la entrega que realice el **“PROVEEDOR”** a el **“CONVOCANTE”** de la fecha convenida, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que llegarse a dar una demora mayor a **(5)** días hábiles.

25.- RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **“PROCESO”**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“CONVOCANTE”**. Asimismo el **“PROVEEDOR”** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **“CONVOCANTE”**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

26.- INCONFORMIDADES

Los **“PARTICIPANTES”** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco a, 01 de noviembre de 2017.

Lic. Karla María Covarrubias salinas
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
del Instituto de la Artesanía Jalisciense



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 1
FORMATO DE PREGUNTAS

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/004/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
PRESENTE

Nombre del Participante:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Domicilio:

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Número de RUPC: _____

No cuento con RUPC: _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a inscribirme al RUPC en caso de resultar adjudicado en este PROCESO.

NOTAS ACLARATORIAS

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato. 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato 4.- Este formato deberá de ser entregado en Calzada González Gallo No. 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P.44180, Guadalajara, Jalisco, en atención a la Licenciada Karla María Covarrubias Salinas, Directora Administrativa del CONVOCANTE. |
|---|

ÁREA DE PREGUNTAS:

Manifiesto mi interés de participar en el PROCEDIMIENTO Licitatorio correspondiente.

FECHA _____
NOMBRE Y FIRMA _____



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/004/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL
NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

| Partida | Cantidad | Artículo | Especificaciones |
|---------|----------|----------|------------------|
| ÚNICA | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del “PARTICIPANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumpla con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar los bienes en el plazo establecido de las presentes bases.

Nombre y firma Representante Legal



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE PRESENTE

Me refiero al PROCESO LICITATORIO LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/004/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este proceso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases del Proceso Licitatorio, especificaciones y sus anexos correspondientes.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del proceso de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/004/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL
NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| | |
|--|----------------------------|
| Nombre del Participante: | |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco: | |
| No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): <i>(en caso de contar con él)</i> | |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i> | |
| Municipio o Delegación: | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| <u><i>Para Personas Jurídicas:</i></u> | |
| Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de: | |
| 1. Acta constitutiva: (número de escritura pública, lugar y fecha de expedición, nombre, número y adscripción del Fedatario Público mencionando si es titular o suplente, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, folio mercantil electrónico o número de tomo, Libro y Apéndice del registro.* | |
| 2. Copia de la cédula fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado) | |
| 3. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su fecha de expedición (Coincida con el domicilio fiscal o de las oficinas corporativas) | |
| 4. Copia de la identificación del representante legal o apoderado: (Identificación oficial con fotografía vigente como pasaporte, credencial para votar, cédula profesional etc.) | |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de denominación social, de domicilio, objeto social, en la administración de la sociedad etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. | |
| <u><i>Para Personas Físicas:</i></u> | |
| Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de: | |
| 1. Identificación oficial con fotografía vigente: (Dependencia que expide, fecha de expedición, número de folio, vigencia) | |
| 2. Copia de la Cédula Fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado) y | |
| 3. Copia de un comprobante de domicilio no mayor a tres meses a su fecha de su expedición. (Coincida con el domicilio de la identificación o con el de la cédula fiscal) (calle, número, colonia, C.P. Municipio, Estado) | |



DESARROLLO
ECONÓMICO



**P
O
D
E
R**

NOTA: Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración y de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre, número y adscripción del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Datos de registro: (Folio mercantil electrónico o Libro, Tomo y Apéndice)

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicio** **Local** **Nac.** **Int..**

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/004/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “VENTA ARTESANAL
NAVIDEÑA 2017” POR EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
P R E S E N T E

| PARTIDA | CANTIDAD | ARTÍCULO | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--------------|----------|----------|-----------------|-------------|
| ÚNICA | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| | | | IVA | |
| | | | TOTAL | |

CANTIDAD \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XIX Y XXVII Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (***CANTIDAD CON LETRA***) A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

PARA: GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL “PROVEEDOR”***) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “**NOMBRE DEL ORGANISMO**”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FIANZAS DEL LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.